

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1352** *GESTIÓN CARTERA CASTELLÓN S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PARTICIPACIONES EMPRESARIALES CASTELLÓN S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LMESM"), se hace público que el día 22 de Marzo de 2023, la Junta General Universal de la sociedad "GESTIÓN CARTERA CASTELLÓN, S.L." (Sociedad Absorbente), con CIF. B-12521043, y el día 23 de Marzo de 2023, la Junta General Universal de la sociedad "PARTICIPACIONES EMPRESARIALES CASTELLÓN, S.L." (Sociedad Absorbida), con CIF. B-12879193, han aprobado la fusión por absorción de ambas sociedades, adquiriendo la primera la totalidad del patrimonio de la segunda, sin que se produzca ningún aumento de capital en la Sociedad Absorbente al tratarse de un supuesto de fusión gemelar especial entre dos sociedades participadas por los mismos socios y en la misma proporción, a la que en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la LMESM le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LMESM para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

Dicha fusión por absorción ha sido aprobada de forma unánime por la totalidad de socios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, tal y como establece el artículo 42 de la LMESM, con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 21 de Marzo de 2023.

Como resultado de la fusión aprobada quedará como única sociedad resultante la Sociedad Absorbente, en la que se mantendrán los mismos socios y en la misma proporción, y la Sociedad Absorbida se disolverá y extinguirá sin su previa liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal junto con la totalidad de sus derechos y obligaciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión conforme a lo establecido en la LMESM y demás normativa vigente de aplicación.

Castellón, 27 de marzo de 2023.- Administrador Único de Gestión Cartera Castellón S.L. y de Participaciones Empresariales Castellón S.L, D. Jesús Ger García.

ID: A230012082-1